

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 647

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 21 de enero de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Cunicultores de la Región de Murcia (A.C.R.M.)», Expte. número 30/507, cuyos ámbitos territorial y personal son: Región de Murcia y para empresarios que ejerzan actividades cuniculoras.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Blas Noguera Fernández, de Sangonera la Verde; Miguel Hurtado Verdú, de Alguazas, y otros.

(D.G. 51)

Número 791

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura
MURCIA

Habiéndolo así acordado la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 27 del corriente mes, se abre un plazo de información pública de treinta (30) días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín de la Provincia de Alicante», para que en dicho plazo manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el documento «Análisis del encauzamiento del río Segura desde Murcia a Guardamar (Alicante-Murcia)», en las oficinas de es-

ta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 28 de enero de 1988.—El Secretario General, P.S., Manuel Beltrán Jiménez.

NOTA EXTRACTO

Las obras previstas consisten en la apertura de nuevo cauce en determinados meandros del río Segura, con carácter definitivo o complementario según los casos, disponiéndose los servicios de riego y de paso de caminos necesarios para no alterar el régimen actual de explotación de los predios afectados por las obras.

Asimismo, se prevé el acondicionamiento conveniente en los tramos que lo exigen para asegurar una capacidad mínima de transporte de 250 m³/seg.

Presupuesto estimado de las obras: 4.500.000.000 de pesetas.

(D.G. 67)

Número 652

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Granada

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a don Ramón Palazón Cano, con empresa dedicada a la actividad de metal y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Molina de Segura, Ctra. de Fortuna, 50, le ha sido practicada por esta Inspección, el acta de infracción SH-1034/87, proponiéndose una sanción de 75.000 pesetas, por infracción del artículo 20 de la Ordenanza Laboral de Seguridad e Higiene, O.M. 9-3-71.

Se advierte que en el término de quince días puede presentar escrito de descargos ante la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Inspección.

(D.G. 50)

Número 686

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección Provincial de Murcia

INFORMACION PUBLICA

La empresa «Auto Transporte Juliá, S.A.», con domicilio en Barcelona, Plaza Universidad, 12, conjunta y solidariamente con A.L.S.A., de Oviedo y Linebús, S.A., de Valencia, ha presentado solicitud de autorización para el establecimiento de un servicio regular de transporte público internacional de viajeros por carretera entre Valencia-Algeciras (Prolong. Madrid/Valencia-Barcelona-Roma-Venecia). Expte. I-204 (BIS).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) número 517/72 del Consejo, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y particulares presentar, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Edificio de Servicios Múltiples, 3.ª planta, los escritos de alegaciones que estimen pertinentes acerca de la solicitud formulada, la cual se halla de manifiesto en esta Dependencia, quedando entendido que la incomparecencia a esta información pública dentro del plazo señalado, se interpretará como renuncia a los derechos u objeciones que pudieran alegarse.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las Asociaciones de Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros, a los Ayuntamientos afectados, así como a los concesionarios de servicios regulares de igual clase, en explotación, que tengan puntos de coincidencia en su itinerario.

Murcia, 15 de diciembre de 1987. La Directora Provincial, Paloma Moriano Mallo.

(D.G. 754)

Número 428

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
889/85 E	Ginés Ortiz Madrid, S.A.	Santomera	25.000 h
399/86 E	Ricardo Pérez Pérez	Alhama de Murcia	300.000 h
540/86 E	Jesús Sánchez Monserate	Candilupe	50.100 h
717/86 E	Hibarar. LOS DOLORS.	Cartagena	175.000 h
806/86 E	Juan Antonio García Gambín	Molina de Segura	100.000 h
813/86 E	Joaquín García García	Molina de Segura	100.000 h
961/86 E	José Palazón Guillén	Molina de Segura	100.000 h
1.116/86 E	Educación Torralba Quintana	La Unión	10.000 h
1.187/86 E	Jesús Rodríguez Robleño	El Palmar	75.000 h
1.200/86 E	Juan Sáez Coronado	El Algar	85.000 h
1.209/86 E	Muebles Palier, S.A.	Molina de Segura	100.000 h
1.290/86 E	Gullicano Collante Garategui	El Palmar	35.000 h
1.294/86 E	Asoc. Benéfica Española Minuaváldon	Lorca	250.000 h
1.322/86 E	José Martínez Martínez	Cartagena	30.000 h
1.336/86 E	Antonio Ramos Saura	Murcia	50.000 h
1.356/86 E	Juan José Carrillo Teruel	Alcañarilla	25.000 h
1.356/86 E	Nicolás y Ruiz, S.L.	Alcañarilla	25.000 h
1.362/86 E	Nicomedeas San Martín	Los Alcázares	150.000 h
1.379/86 E	Hispano Alemana de Construcciones SA	Murcia	160.000 h
1.400/86 E	Celinas Caravaca, S.L.	Caravaca de la Cruz	60.000 h
1.429/86 E	Comercializaciones Mazarrónicas SA	Mazarrón	60.000 h
1.431/86 E	Latex Internacional, S.A.	Beniján	200.000 h
1.436/86 E	Colegio "Los Vanguardistas", S.L.	La Hora	100.000 h
1.437/86 E	Prudencio López López	Molina de Segura	100.000 h
1.476/86 E	Latex Internacional, S.A.	Beniján	15.000 h
1.485/86 E	Prudencio López López	Molina de Segura	30.000 h
1.623/86 E	Blaymar, S.L. LA ALJORRA.	Cartagena	50.100 h
1.667/86 E	Asoc. Lab. Construcción Aguilas	Cartagena	5.000 h
1.670/86 E	Bericht, S.A.	Beniel	5.000 h
1.731/86 E	Ricardo Pérez Pérez	Alhama de Murcia	100.000 h
1.760/86 E	Arturo González López	Murcia	75.000 h
1.762/86 E	Colagua, S.A.	El Palmar	50.000 h
1.789/86 E	Antonio Sánchez López	Murcia	50.000 h
1.810/86 E	Juan Antonio Ibáñez García	Santiago y Zarache	500.000 h
1.850/86 E	Jover, S.L. LOS DOLORS.	Cartagena	50.000 h
1.877/86 E	José Martínez Pérez	Alcañarilla	50.000 h
1.889/86 E	Gabriel Sánchez García	San P. del Pinatar	10.000 h
1.924/86 E	Valentín Cánovas Guillén	Alhama de Murcia	Fda. Front.
1.971/86 E	Dincomur, S.A.	Murcia	200.000 h
2.009/86 E	Miguel Angel Gil Martínez	Torre Pacheco	60.000 h
2.026/86 E	Jean Jacques Berge	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.036/86 E	Miguel Angel Lisoñ Campos	La Unión	5.000 h
2.039/86 E	Miguel Angel Lisoñ Campos	La Unión	10.000 h
2.042/86 E	Murcia San Francisco de la Fuente	Aguilas	15.000 h
2.044/86 E	Antonio Roque Lozano	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.045/86 E	Antonio Roque Lozano	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.050/86 E	Antonio Murcia Jiménez	La Manga-S.Javier	10.000 h
2.051/86 E	Fernando Celdrán Degano	Cabo de Palos-Cart.	10.000 h
2.150/86 E	Mavecol	Santo Angel	50.000 h
2.161/86 E	Juan José Rodríguez Puerta	La Manga	60.000 h
2.166/86 E	José Manuel Hernández Montoro	Cabo de Palos	90.000 h
2.170/86 E	LATEX INTERNACIONAL, S.A.	Murcia	10.000 h
2.187/86 E	Asociación Sectorial de Ambulatorios	Murcia	10.000 h
2.215/86 E	Angela Devona Aroca	La Manga-Cartagena	10.000 h
2.216/86 E	José Luis Espinosa Poveda	La Manga	5.000 h
2.217/86 E	Juana Fuentes Zaplana	La Manga	5.000 h
2.218/86 E	José Imbertón Lucas	La Manga	5.000 h
2.220/86 E	Claudia Sánchez Lidón	La Manga	5.000 h
2.229/86 E	Claudia Sánchez Lidón	La Manga	5.000 h
2.232/86 E	Beñito Briones Díaz	Cartagena	5.000 h
2.250/86 E	José María Fernández	La Manga-S.Javier	5.000 h
2.255/86 E	Antonio Rodríguez Jordán	La Manga	5.000 h
2.260/86 E	Urbimur, S.L.	Los Dolores-Cartagena	10.000 h
2.263/86 E	José Manuel Ana Cougout	Murcia	5.000 h
2.268/86 E	Pizzeria La Snopy-Francois Adrian	La Manga-S.Javier	30.000 h
2.269/86 E	Michel Jiménez	La Manga-S.Javier	10.000 h
2.278 /86 E	Pizzeria S.-F. Adrian M.Juez	Aguilas	15.000 h
2.281/86 E	Enrique Oliver Boix	La Manga	5.000 h
2.280/86 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	5.000 h
2.289/86 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	5.000 h
2.290/86 E	María José Artes García	La Manga	5.000 h
2.303/86 E	Mª José Artes García	Aguilas	50.100 h
2.332/86 E	Enrique Oliver Boix	Alhama de Murcia	100.000 h
2.364/86 E	Ricardo Pérez Pérez	La Manga	20.000 h
2.366/86 E	Juana Fuentes Zaplana	La Manga	10.000 h
2.442/86 E	Joaquín Cerezo Moyano	Cartagena	5.000 h
2.552/86 E	Antonio Macián Pérez	Cartagena	15.000 h
2.599/86 E	M.Loida R.La Jarín y Mª Lulian	Sangonera la Seca	50.000 h
2.617/86 E	Huñoz González, C. de Blanes	Lorca	11.000 h
2.653/86 E	Antonio La Jarín Borrero	Cieza	25.000 h
2.659/86 E	Francoisco Ramirez del Val	Cieza	60.000 h
2.679/86 E	Pedro Morello Aracil	Cieza	60.000 h
2.687/86 E	Pedro Morello Aracil	Cieza	60.000 h
2.697/86 E	Antonio Larrons Bravo	Llano de Molina	60.000 h
2.714/86 E	Manuel Martínez Martínez	Molina de Segura	10.000 h
2.714/86 E	Salvador Belón García	Santiago el Mayor	500.000 h

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Importe
2.717/86 E	Muebles y Tapizados Jovem, S.L.	Yecla	25.000 h
2.718/86 E	Cooperativa Industrial Coenco	Yecla	25.000 h
2.766/86 E	Antonio García Sánchez	Fuente Alamo	125.000 h
2.824/86 E	Construcciones Deportivas Eco,SA	Molina de Segura	100.000 h
2.836/86 E	Angel Sánchez López	Anguillan	Fda. Front.
2.864/86 E	Francoisco Martínez García	El Algar-Cartagena	500.001 h
149/87 E	Pizzeria Don Pepino	La Manga	500.100 h
162/87 E	Inocente Olmo Gómez	La Manga	100.100 h
171/87 E	Miguel González Martínez	Yecla	Fda. Front.
172/87 E	Antonio Ruiz Sánchez	Yecla	Fda. Front.
173/87 E	Antonio Soriano de María	Yecla	Fda. Front.
174/87 E	Agustín Muñoz Pérez	El Robio-Cartagena	Fda. Front.
176/87 E	Andrés Fivra Martínez	Granada	Fda. Front.
177/87 E	Joaquín García Llor	Murcia	Fda. Front.
178/87 E	Pedro Nicolás Jiménez	Murcia	Fda. Front.
192/87 E	Euvases y Obturadores, S.A.	San Pedro del Pinat.	60.000 h
206/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	100.000 h
212/87 E	José Pérez Henarejos	San Pedro del P.	15.000 h
213/87 E	Agrupación de Albariles de la		
214/87 E	Construcción de Bullas	Bullas	15.000 h
219/87 E	Juan José Hernández Ruiz	Murcia	150.000 h
221/87 E	Luis García Ramirez	Caravaca de la Cruz	10.000 h
222/87 E	CIRPMU	Beniján	50.000 h
232/87 E	Francoisco Botín Sánchez	Aiguñan	200.000 h
243/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	500.000 h
245/87 E	Informática Matteini, S.A.	Molina de Segura	50.000 h
257/87 E	Colegio Juventud, S.L.	Murcia	50.000 h
270/87 E	Mariano Zarate Ruiz	Yecla	100.000 h
275/87 E	Khaled Ibrahim El Sayed Kdrleah	Lorquí	600.000 h
277/87 E	Juan José Moreno Sánchez	Murcia	25.000 h
374/87 E	Miguel Angel Lisoñ Campos	La Unión	100.100 h
476/87 E	Tomás Martínez Hernández	Sangonera la Verde	Fda. Front.
477/87 E	Antonio Pérez Saura	San Pedro del P.	Fda. Front.
480/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Aguilas	25.000 h
496/87 E	Jesús Espinosa Ruiz (Resp. Sol. de Antonio Escarabajal Alarcón, Aguilas).- CALABARDINA	Aguilas	15.000 h
501/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Murcia	150.000 h
502/87 E	Euvases y Obturadores, S.A.	San P. del Pinatar	35.000 h
510/87 E	Ernesto Lucas López	Cieza	35.000 h
522/87 E	Miguel Espinosa Aracil	Aguilas	25.000 h
523/87 E	Construcciones Alaya, S.A.	Murcia	25.000 h
535/87 E	Construcciones Bonilla, S.L.	El Palmar	25.000 h
557/87 E	Juan Francisco Peñalver Grupo	Murcia	Fda. Front.
569/87 E	Clezana de Edificaciones, S.A.	Cieza	5.000 h
581/87 E	Albamar, S.A.	Espinardo	125.000 h
584/87 E	Epavideos, S.A.	Murcia	100.000 h
585/87 E	Frutas Rivanados, S.A.	Fuente de Soto	500.000 h
596/87 E	Pedro Rubio Palazón	Cieza	10.000 h
616/87 E	Pedro Rubio Palazón	Cieza	20.000 h
730/87 E	PROAVISA (Resp. Sol. de Juan Segura Cano. Llano del Real).-	La Unión	50.000 h

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste, para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo o Empleo (según proceda) y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Adviérteseles que, una vez firme la resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en Papel de Pagos al Estado, en las Oficinas de esta Dirección Provincial (Sección Sanciones), ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 29 de diciembre de 1987.--El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 40)

Número 10898

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.